



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Rectificación Presupuestaria N° 4/92",  
elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha rectificación tiene por objeto incorporar en  
el Presupuesto vigente, tanto en Recursos como en Gastos, la partida  
denominada "Viajes S.M.A.S." para atender los ingresos y egresos de /  
fondos producidos por viajes de jubilados, organizados por la Munici-  
palidad a través del Area de Gestoría Administrativa y promovidos por  
la Secretaría Ministerio de Acción Social de la Provincia.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- RECTIFICASE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos  
del corriente año 1992 de la siguiente manera:

I - CALCULO DE RECURSOS - Partidas a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFICADO</u>
I-1-I-7	Viajes S.M.A.S.	NUEVA	20.000,=	20.000,=
TOTAL A INCREMENTAR .....			\$ 20.000,=	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar.-

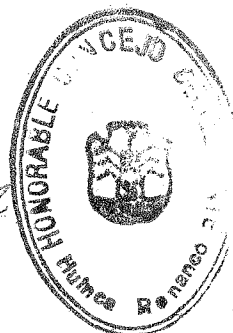
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFICADO</u>
I-3-V-2-6-III	Viajes S.M.A.S.	NUEVA	20.000,=	20.000,=
TOTAL A INCREMENTAR .....			\$ 20.000,=	

Art.2º).- Con la presente Rectificación, que lleva el N° 4/92, el Pre-  
supuesto de Gastos y Cálculo de Recursos queda fijado en la  
suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUA-  
RENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 3.724.241,93).-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archíve-  
se.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en  
sesión ordinaria de fecha diez de septiembre de mil novecientos no-  
venta y dos.-

MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



Dr. Oteño Di Battista  
Vicepresidente a/c. Presidencia  
H. Concejo Deliberante